

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 20

Zacatecas, Zac., sábado 9 de marzo de 2024

SUPLEMENTO

8 AL No. 20 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE MARZO DE 2024

REGLAS.- De Operación 2024 para el Programa Salud y Bienestar Comunitario del Estado de Zacatecas.

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbel781c71b6



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado, en mi carácter de Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia, conforme al nombramiento de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós, expedido en mi favor por el **C. Lic. David Monreal Ávila**, Gobernador del Estado de Zacatecas y con fundamento en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículo 57 Fracción I de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas y en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y su última reforma de fecha 26 de diciembre de 2020, emite las presentes:

REGLAS DE OPERACIÓN 2024 PARA EL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONSIDERANDO:

Que existe inseguridad alimentaria en la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas.

Que los criterios normativos para la operación de los programas alimentarios en el SEDIF se establecen en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), lo que implica que el Sistema es el responsable del uso de los recursos para lo cual se deben elaborar y publicar las reglas de operación que cumplan tanto con lo que establece el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Que la razón de ser de los Programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario que implementa el SEDIF Zacatecas, son las familias que viven en condición de pobreza alimentaria, privilegiando el desarrollo de las capacidades asociadas con la educación, la salud y la nutrición, siempre en un margen de respeto a sus características culturales y locales, potenciando acciones integrales con el fin de garantizar efectos permanentes o a largo plazo.

Que si bien la presencia de carencias asociadas a cada uno de los espacios impone una serie de limitaciones específicas que violan la libertad y la dignidad de las personas, la presencia simultánea de carencias en los espacios de los derechos sociales y del bienestar económico agrava de forma considerable sus condiciones de vida. Puesto que se trata de derechos sociales garantizados por la Constitución, cualquier privación social tiene un interés fundamental. Sin embargo, para propósitos de política pública, es prioritaria la atención de las personas que, además de presentar carencias sociales, también tienen un ingreso insuficiente. De acuerdo con el documento metodológico, se considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando tiene carencias tanto en el espacio de bienestar económico como en el de derechos sociales, por ello el SEDIF se da a la tarea de proporcionar a la población en esta condición apoyos que ayuden a mitigar la situación de pobreza, toda vez que, una persona se encuentra en pobreza multidimensional si no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (CONEVAL, 2020).

Que según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2022 el 16.6 % de la población de Zacatecas se encuentra en condición de pobreza alimentaria, es decir, 273.1 miles de habitantes del estado de Zacatecas, definiendo a la pobreza alimentaria como la "Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar sólo los bienes de dicha canasta". La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), define que hay seguridad alimentaria "cuando las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo,

para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), presentó las estimaciones de pobreza multidimensional 2022 a nivel nacional y estatal, y entre los principales resultados para nuestro estado, destaca que:

- Entre 2016 y 2022, el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional a nivel estatal pasó de 50.2% a 44.2%, en otras palabras, en 2022, 4 de cada 100 personas en Zacatecas presentaban al menos una privación en sus derechos sociales y tenían un ingreso mensual por persona insuficiente para adquirir una canasta alimentaria, así como bienes y servicios necesarios.
- El porcentaje de la población con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (valor monetario de la canasta alimentaria) pasó de 14.7% a 16.3%, entre 2018 y 2022, lo que representó un cambio de 30.7 miles de personas que no tienen el ingreso suficiente para adquirir los productos de la canasta alimentaria. El valor monetario de referencia para la Línea de Pobreza Extrema por Ingreso por persona al mes fue de \$2,086.21 y \$1,600.18 en zonas urbanas y rurales, respectivamente.
- El porcentaje de la población que presentó carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad pasó de 17.4% a 16.6% entre 2018 y 2022, es decir, de 280,548 a 273,122 de personas en esta situación, en este periodo.
- El porcentaje de personas que presentó al menos tres carencias sociales pasó de 12.6 a 18.6% entre 2018 y 2022, es decir, se incrementó un 6%, pasando de 203,059 a 305,541 personas.



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Medición multidimensional de la pobreza,* Zacatecas
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016 - 2022

Indicadores	Porcentaje				Miles de personas				Carencias promedio			
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
Pobreza												
Población en situación de pobreza	50.2	49.2	45.8	44.2	800.4	795.3	745.7	725.7	1.7	1.8	1.9	2.1
Población en situación de pobreza moderada	46.4	45.6	41.8	39.1	740.2	737.3	681.7	641.6	1.6	1.7	1.8	1.9
Población en situación de pobreza extrema	3.8	3.6	3.9	5.1	60.1	58.1	64.0	84.1	3.3	3.4	3.4	3.4
Población vulnerable por carencias sociales	21.9	24.0	25.5	26.4	348.8	387.4	415.5	433.7	1.7	1.7	1.8	1.9
Población vulnerable por ingresos	9.9	9.4	8.5	8.8	158.3	151.2	138.8	144.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	18.0	17.4	20.2	20.5	287.0	281.5	329.2	337.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social												
Población con al menos una carencia social	72.1	73.2	71.3	70.6	1,149.2	1,182.7	1,161.2	1,159.4	1.7	1.7	1.9	2.0
Población con al menos tres carencias sociales	12.0	12.6	14.8	18.6	191.7	203.1	240.6	305.5	3.3	3.3	3.3	3.3
Indicadores de carencia social												
Rezago educativo	19.3	20.8	21.9	20.7	307.3	336.4	356.2	340.1	2.3	2.3	2.4	2.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	11.5	11.7	23.8	36.7	183.0	188.7	387.9	602.7	2.6	2.6	2.6	2.6
Carencia por acceso a la seguridad social	61.5	61.6	60.0	57.0	981.1	995.8	977.0	935.6	1.8	1.8	2.0	2.2
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	5.1	5.4	3.4	4.6	82.0	87.5	55.2	75.8	2.7	2.7	2.9	3.1
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.7	10.4	7.3	7.4	171.3	168.8	119.5	120.6	2.6	2.7	2.9	2.9
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	15.9	17.4	17.0	16.6	253.5	280.5	277.1	273.1	2.4	2.3	2.5	2.6
Bienestar económico												
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	19.5	14.7	17.0	16.3	310.9	237.4	277.2	268.1	1.7	1.8	1.9	2.0
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	69.1	58.6	54.3	53.0	958.6	846.5	884.6	870.5	1.5	1.5	1.6	1.8

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.

Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

**Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx

Ilustración 1 Indicadores de Pobreza en Zacatecas según CONEVAL (2022)

Fuente: recuperado el 11 de diciembre de 2023 de
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Esta información ofrece un panorama sobre la situación de la pobreza en la población en cuanto a las barreras para ejercer sus derechos sociales y la adquisición de una variedad de bienes para la

satisfacción de sus necesidades esenciales. Ante este contexto, los resultados de la medición de pobreza multidimensional 2022 permiten orientar y fortalecer la implementación de programas o acciones de política de desarrollo social enfocadas a fomentar la recuperación del ingreso de las personas y la atención del conjunto de carencias sociales, con la coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno.

Que el Consejo Nacional de Población (CONAPO), nuestro estado se encuentra en un grado de marginación media con un índice de 19.5, se ubica en el lugar número 15 a nivel nacional. Los estados con grado de marginación Muy Alto siguen siendo Guerrero, Chiapas y Oaxaca, mientras que Nuevo León, Ciudad de México, Coahuila, Aguascalientes y Jalisco, presentan un grado de marginación muy bajo. En el contexto estatal, de los 58 Municipios que conforman el Estado Jiménez del Teúl y El Salvador tiene un grado de marginación alto (año 2020).

		2000	2005	2010	2015	2020
Alto	Total de Municipios	10	9	1	3	2
	Habitantes	174,927	108,254	4,584	24,187	6,974
Medio	Total de Municipios	27	24	33	21	5
	Habitantes	383,106	278,570	463,547	313,967	102,284
Bajo	Total de Municipios	18	22	21	29	28
	Habitantes	562,612	666,852	712,877	790,307	346,924
Muy Bajo	Total de Municipios	2	3	3	5	23
	Habitantes	232,965	314,016	309,660	450,748	1,165,956

Ilustración 2 Distribución de municipios, según grado marginación y año de referencia

Fuente: Dirección del Sistema Estatal de Información en base a los resultados de marginación por municipio 2000,2005,2010,2015 y 2020.

Que un gran número de zacatecanas y zacatecanos encuentran agravada su vulnerabilidad socioeconómica por razones de edad (adultos mayores), condiciones físicas o mentales (personas con discapacidad), situación familiar (mujeres jefas de familia) y otras.

Que la niñez se mantiene como una de las etapas más prometedoras para lograr el desarrollo del capital humano en nuestro país. El derecho a la protección de la salud y seguridad social de niñas y niños quedó establecido como prioridad con la creación del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en 2015. En 2018 se reafirma este sistema, además de que se consolidan cada una de las autoridades, desde sus respectivas competencias para, entre otras, reducir la morbilidad y mortalidad, asegurar asistencia médica y sanitaria, haciendo hincapié en la atención primaria de este grupo de población. La ENSANUT 2018 presenta el panorama de la situación referente al acceso a salud y seguridad pública que han tenido los niños y niñas de México. Los principales indicadores considerados para representar el estado de salud de niños y niñas comprenden: la cobertura de vacunación, el porcentaje de niñas y niños con enfermedades diarreicas o infecciones respiratorias, así como la funcionalidad, los accidentes a los que están expuestos además de, los episodios y el tipo de violencia que puedan sufrir. La ENSANUT 2018 obtuvo información de 10 100 niñas y niños de 0 a 4 años de edad, y de 11 395 niños y niñas de 5 a 9 años de edad. Para Zacatecas la muestra de niñas

y niños de 0 a 9 años fue de 823, de los cuales 417 son hombres y 406 son mujeres. Éstos representaron una población de 312 887, de los cuales 49.5% fueron mujeres y 50.5% fueron hombres.

Que estos antecedentes sustentan que el Gobierno del estado de Zacatecas, instrumente acciones que contribuyan a mejorar el estado de nutrición y promuevan una alimentación correcta mediante el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, dirigidas a la población en pobreza alimentaria, agravada por otras condiciones de vulnerabilidad social.

Que en el SEDIF Zacatecas se operan varios programas para atacar la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Dichos programas se desarrollan con una inversión de fuente federal por medio del Ramo 33, Fondo de Asistencia Social, para abatir de manera paulatina la pobreza alimentaria que padece el Estado de Zacatecas; de igual forma, se manejan programas que apoyan en pequeña medida a disminuir la pobreza de capacidades y de patrimonio en grupos de atención prioritaria como lo son: las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes en edad escolar, recién nacidos y las madres jefas de familia.

Que de acuerdo al Censo de Población 2020, Zacatecas cuenta aún con 181 localidades de muy alta y alta marginación; desagregadas en los 58 municipios del estado de Zacatecas como sigue: 87 localidades en muy alta marginación y el resto, 94, en alta marginación.

1. Introducción

El Desarrollo Comunitario es un proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación y autoconfianza.

Un elemento importante para el desarrollo comunitario, principalmente en aquellas localidades de alta y muy alta marginación, se centra en la implementación de acciones para la promoción de la salud. Esta es entendida como un derecho que trasciende el concepto de cuidado personal, para abarcar la relación entre los individuos y de estos con el Estado, como integrantes de una comunidad, que son capaces de ejercer el derecho a participar, conducirse con autonomía, tomar decisiones y demandar el acceso a servicios de salud de calidad.

La participación social y comunitaria es un eje imprescindible del desarrollo humano. Esta fortalece el sentido de pertenencia a un grupo, a través del cual se facilita el ejercicio de derechos, así como la mejora de los determinantes sociales de la salud.

Las personas involucradas en la implementación de proyectos para el bien común desarrollan capacidades de cooperación, solidaridad y autogestión, fundamentales para lograr la sostenibilidad de los proyectos.

La participación comunitaria, se concibe como la generación planificada e intencionada de escalones de participación cada vez más amplios. Debe ser valorada como el motor del hacer comunidad, como el instrumento a través del cual se cristalizan las decisiones, las aspiraciones y los valores del ser "sujeto" y del ser "comunidad". La organización comunitaria implica la reconstrucción del tejido social, que en ocasiones se desgasta en los diversos espacios de convivencia, con impactos cada vez más visibles entre la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, incrementando riesgos.

Es por eso que, resulta imprescindible propiciar que la comunidad o el grupo, articulen procesos tendientes al ejercicio de sus derechos, a la preservación de su cultura y tradiciones, fundamentalmente, a la toma de decisiones de lo que les atañe en la vida comunitaria. El fomentar la organización y participación comunitaria, siendo estos componentes inseparables del hacer comunidad, se convierten en valores instrumentales para arribar a formas superiores de desarrollo humano. Como producto del proceso donde la participación y la organización se implementan, ocurre el empoderamiento de la comunidad o el grupo, donde las personas logran el poder, el control, el dominio sobre sí mismos, su convivencia y su vida. Aquí convergen el sentimiento de control personal y el interés por el bienestar social real, encaminado a un desarrollo comunitario. A su vez la

participación y organización permiten la coordinación o interrelación de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Estos antecedentes sustentan que el Gobierno del Estado, instrumente acciones que contribuyan a fortalecer el desarrollo comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, desde un enfoque basado en los derechos humanos y cultura de la paz, propiciando la organización, participación social, así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas orientadas en los determinantes sociales de la salud, incidiendo en la práctica de estilos de vida saludables para favorecer su calidad de vida mediante el Programa Salud y Bienestar Comunitario.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio 2019, establece “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” como un principio rector, pugnando por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país; la Política Social para “Construir un país con bienestar”;

En alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 los Programas de Asistencia Social Alimentaria coadyuvan al Principio Rector 2. Bienestar para Todos, y a la Política Pública 2.9 Atención a Grupos Vulnerables.

A fin de coadyuvar en el cumplimiento de lo descrito, se emiten las presentes Reglas de Operación para el ejercicio 2024 del Programa Alimentación Escolar con vigencia a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.

2. Antecedentes

Las Reglas de Operación del Programa Salud y Bienestar Comunitario, tienen como base que la **asistencia social** es un derecho de todos los mexicanos y corresponde al Estado garantizar su cumplimiento a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social. Esta última confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF (SEDIF). Con éstos, el SNDIF se coordina para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social.

En este contexto, uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de su historia ha proporcionado el DIF, es la entrega de apoyos alimentarios y orientación alimentaria a la población de escasos recursos y a población de zonas marginadas. La historia de este tipo de apoyo se remonta a 1929 con el programa “Gota de Leche”, que a fines de los años setenta el DIF retoma con los Programas de Raciones Alimentarias (PRA) y Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo (PASAF). Hasta 1997 operaron de manera centralizada desde el SNDIF.

A partir de la descentralización de los programas alimentarios, en 2001 el SNDIF convocó a los SEDIF para desarrollar un proyecto de coordinación de los programas alimentarios, a través de Comisiones de Trabajo. El resultado fue el desarrollo de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) que reúne una nueva estructura de programas dirigidos a diversos sectores de la sociedad con actividades de focalización, orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad e implementación de proyectos productivos brindando integralidad a la entrega de apoyos alimentarios directos.

Paralelamente, el enfoque de desarrollo comunitario, que prioriza como eje fundamental de su quehacer, el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades a partir de su participación activa, se remonta a la creación de la Red Móvil Nacional que, desde los inicios del SNDIF, se instauró como una red de 1,000 promotoras, quienes pasaban una estancia de tres a cuatro meses en localidades rurales e indígenas, con el propósito de formar grupos comunitarios, impulsando las

coordinaciones locales e institucionales requeridas en cada estado y procurando diversos apoyos para el desarrollo de su trabajo en comunidad.

Asimismo, en el año de 1989, se crea el programa Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI), el cual, además de apoyar la alimentación de las familias, tenía el propósito de ofrecer un espacio para el encuentro y la reflexión comunitaria, a fin de promover acciones de atención integral en cuatro ámbitos: alimentación, salud, educación, capacitación y recreación, fortaleciendo la participación y organización comunitaria a través del desarrollo de capacidades. Posteriormente, COPUSI fue complementado con el Programa de Fomento a la Producción de Alimentos para Autoconsumo (FOPAPA).

En 1993, la Red Móvil Nacional diseña una nueva estrategia de trabajo denominada “Modelo de Desarrollo Comunitario”, a través de la cual se incorporaron experiencias, prácticas y planteamientos novedosos, que dieron lugar a la conformación de redes municipales y la integración de grupos de trabajo interdisciplinarios.

En 2002, COPUSI se transformó en el Programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD), mientras que el FOPAPA se convirtió en el Programa de Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES). Estos dos programas, junto a la experiencia de la Red Móvil Nacional, contribuyeron a la creación en 2003, del Programa Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, que permaneció vigente durante 15 años, con el objetivo de mejorar las condiciones sociales de vida de la población en localidades de alta y muy alta marginación, a través de la conformación de Grupos de Desarrollo que implementaran de manera autogestiva, proyectos comunitarios, con la participación activa, organizada, sistemática y voluntaria de sus integrantes.

El Modelo de Desarrollo comunitario “Comunidad DIFerente” opera a partir del año 2004 en el Estado de Zacatecas, mediante la coordinación del gobierno del estado con los municipios se promovió e incentivó la organización y participación de la comunidad en programas y proyectos de desarrollo socio-económico mejorando la calidad de vida de las familias. Como Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario (EIDC) “Comunidad DIFerente” se organizó desde la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, a partir del Equipo Estratégico y con la suma del personal de las demás áreas de la Subdirección, conformando brigadas integrales, con el objetivo de dar un seguimiento de calidad a las localidades atendidas, fortaleciendo así la red de promotoría estatal además de la participación activa de los grupos de desarrollo conformados en las comunidades.

La promotoría Estatal y Municipal apoya y orienta a la promotoría comunitaria y grupos de desarrollo en la actualización de sus diagnósticos participativos y programas de trabajo comunitarios evaluando el avance en sus actividades planeadas y reprogramando las que por algún motivo no se realizaron.

Desde 2010 con la radicación de Recurso de Ramo 12 se han logrado fortalecer los procesos Formativo-Educativo y Organizativo-Participativo con la impartición de capacitaciones en temas como: Organización comunitaria y participación social, desarrollo humano, liderazgo, derechos humanos y planeación. También se ha logrado un avance en la implementación de proyectos sociales y productivos al mejorar sus técnicas de gestión ante las instituciones y se ha fortalecido la economía mediante la implementación de insumos para proyectos productivos.

En 2020, el Programa Comunidad DIFerente, se convierte en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), el cual tomó como base la experiencia de más de tres décadas y orientó sus esfuerzos para actuar prioritariamente sobre los determinantes sociales de la salud que afectan a las comunidades de alta y muy alta marginación, desde un enfoque de derechos. En este contexto, se estableció como eje rector la organización y participación comunitaria y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para promover la salud comunitaria desde el empoderamiento social, a partir de ocho componentes para el bienestar: organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre, en 2023 se suma el componente Paz, con el propósito de fortalecer el bienestar comunitario y reconstruir el tejido social.

De esta manera el enfoque de la atención alimentaria y de desarrollo comunitario, se unen en una sola Estrategia, dando paso para 2021 a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), misma que favorece, la acción conjunta a favor del bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad, siendo este el principal objetivo del SNDIF. A partir del 2021 el presupuesto que se asigna a la operación del PSBC procede del Ramo General 33 y se encuentra alineado a la EIASDC 2024

3. Glosario de Términos

Acta Constitutiva. Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo.

AGEB: Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

AGEB urbana: Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

AGEB rural: Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).

Asamblea Comunitaria. Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo, informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas.

Autogestión Comunitaria. Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno a la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Lo cual requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.

Capacitación. Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC). Se constituye por la Población Atendida del Programa Salud y Bienestar Comunitario electa democráticamente e integrada de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, su propósito es verificar la adecuada ejecución del Programa, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas.

Comunidad. Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenio de Coordinación. Es el instrumento jurídico que suscriben el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia para la asignación de recursos, con el objetivo de ejecutar un proyecto alineado al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Cuestionario de satisfacción de los apoyos recibidos. Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con los apoyos recibidos (capacitaciones e insumos para proyectos comunitarios).

CUDISBIC. Cuestionario diagnóstico de los grupos de desarrollo (GD).

Desarrollo Comunitario. Proceso destinado a crear condiciones de progreso social y económico para toda la comunidad, con su participación y autoconfianza, siempre enfocado a la salud comunitaria y al bienestar colectivo.

Determinantes sociales de la salud. Las condiciones culturales, económicas, políticas, educativas, psicológicas y biológicas que se presentan en la localidad donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, que pueden ser modificables a través de la acción comunitaria, y que están orientadas a la organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre.

DGADC. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Diagnóstico Exploratorio (DE). Es el ejercicio inicial analítico realizado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la Comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.

Diagnóstico de la Salud y el Bienestar de la Comunidad (DSBC). Es una caracterización de la condición que presenta la comunidad respecto a su salud y bienestar; se lleva a cabo al inicio de la intervención para obtener datos que permitan medir la situación inicial y, posteriormente, en distintas etapas del proceso para evaluar el avance que generan las acciones del PSBC.

Diagnóstico Participativo (DP). Es el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, basado en la metodología de Planeación Participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.

ELIASADC. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Estilos de Vida Saludables. Son formas de comportamiento humano, cotidiano que expresan el desarrollo individual y colectivo de capacidades para: el autocuidado, la recreación y manejo del tiempo libre, la gestión integral de riesgos, los espacios habitables sustentables, la alimentación correcta y local, la sustentabilidad, la economía solidaria y la organización para la autogestión.

Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC). Iniciativa en la que se detallan los proyectos sociales o productivos, las acciones de capacitación y asesoría técnica y sus respectivos requerimientos de financiamiento, que corresponden a las alternativas de acción colectiva que el GD ha identificado como prioritarios en su Programa de Trabajo Comunitario, pueden abarcar uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud, de tal manera que incida significativamente en la creación de condiciones para la salud y el bienestar comunitarios.

Grupo de Desarrollo (GD). Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

Insumos. Son tipos de beneficios tangibles, se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los Proyectos Comunitarios de los Grupos de Desarrollo, financiados a través de recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) Ramo 33.

Localidad. Es el espacio geográfico ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.

Padrón de población beneficiaria. Es la lista, registro o base de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de que se trate.

En el caso del **PSBC**, por tratarse de un programa que trabaja a nivel territorial (área de enfoque) se registran a las personas representantes del GD como población beneficiaria.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027.

Población objetivo: Población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC). Es un instrumento de planeación del área de Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, de elaboración anual, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan el bienestar colectivo, a través de la promoción de la salud comunitaria. PSBC. Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

IPPEADC. Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario.

Planeación Participativa. Es una metodología que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario retoma con el propósito de facilitar que los Grupos de Desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. Permite que la toma de decisiones se construya en conjunto, a través de talleres de trabajo participativo, donde se aplican las herramientas que propician el análisis y la reflexión del contexto local; les permiten identificar prioridades colectivas y diseñar las estrategias y acciones pertinentes para impulsar el cambio, mismas que en forma de proyectos integrarán su Programa de Trabajo Comunitario. Esto es, constituye una estrategia central que direcciona el desarrollo y aplicación de capacidades para fortalecer la salud comunitaria.

Población Atendida. Son las localidades beneficiadas que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Programa de Trabajo Comunitario (PTC). Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GD.

Promotoría. Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores y promotoras comunitarias.

Proyecto Comunitario. Es un plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable por lo que pueden estar direccionados al autocuidado, a la recreación y manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos

Proyecto Productivo. Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales, considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, etc. Ejemplos de este tipo son: panaderías, tianguis comunitarios, huertos comunitarios, invernaderos, estanques acuícolas, apiarios, granjas de especies menores, etc.

Proyecto Social. Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que si bien no generan utilidad monetaria o rentabilidad económica proporcionan beneficios a nivel de la sociedad. Ejemplos de este tipo son: culturales, activación física, construcción de parques, construcción de letrinas, mejoramiento de la vivienda, rehabilitación o equipamiento de espacios alimentarios, etc.

Salud Comunitaria. Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias, dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social.

Salud y Bienestar Comunitario. Para efectos de este programa, la salud y bienestar comunitario, es el estado de satisfacción de las necesidades de los integrantes de una comunidad, a través de la intervención en siete componentes: autocuidado de la salud, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables saludables, alimentación correcta y local, economía solidaria, así como sustentabilidad.

SAyDC. Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

SEDIF. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SFP. Secretaría de la Función Pública.

SIIPP-G. Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

SMDIF. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SIAS: Sistema electrónico para la captura de información de beneficiarios (padrón) que lleva por nombre "Sistema de Información Integral sobre Asistencia Social".

SIPAB: Sistema de Padrón de Beneficiarios de programas estatales de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

Vigilancia Ciudadana: Es el mecanismo de participación ciudadana ejercido por los Beneficiarios de los Programas Estatales de Desarrollo Social, quienes de manera organizada realizan acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, respecto del cumplimiento de las metas y acciones establecidas para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables.

4. Objetivo

Coadyuvar en coordinación de los tres órdenes de gobierno para favorecer el desarrollo de las comunidades de atención prioritaria a través de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, así como el fortalecimiento de espacios considerados Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES, desde un enfoque basado en los derechos humanos, cultura de paz, salud física y mental, propiciando la organización y participación social individual y colectiva orientadas en los determinantes sociales de la salud, incidiendo en las prácticas de estilos de vida saludable.

4.1 Objetivos específicos

Formar comunidades autogestivas, a través de Grupos de Desarrollo que impulsen acciones para favorecer los determinantes sociales de la salud, a través de capacitaciones y/o proyectos comunitarios, así como desarrollando actividades para la comunidad en los nueve componentes para el bienestar comunitario.

5. Cobertura

Estatal, en los cincuenta y ocho municipios del estado, localidades y AGEB rurales y urbanas, brindando los apoyos en las zonas de atención prioritaria y a las comunidades de alta y muy alta marginación.

6. Población y focalización

6.1 Población potencial

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, el Índice de Marginación por Localidad arroja que existen en Zacatecas 5,388 personas que habitan en las 181 localidades catalogadas como de alta y muy alta marginación, de estas, 2,618 personas habitan en las 25 localidades con más de 50 habitantes, localidades que pueden participar de las capacitaciones otorgadas a través del Programa Anual de Capacitaciones (PAC) y de las asesorías técnicas que se brindan para la puesta en marcha de proyectos comunitarios.

6.2. Población objetivo

Localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2020" para los GD constituidos

La unidad y periodicidad de los apoyos se definirá con base en lineamientos emitidos por el SNDIF denominados Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario EIASADC 2024, y a través de un Convenio de Colaboración entre el SEDIF y el SMDIF se trazará la información particular municipal. Cualquier ajuste y/o modificación a lo ahí convenido, deberá ser autorizado por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF, solicitud que se hará con el llenado de los formatos correspondientes.

50 Municipios prioritarios de la Estrategia Especial para la Construcción de Paz.

6.3 Criterios de focalización

Los SEDIF, en coordinación con los SMDIF, deberán realizar un Diagnostico Exploratorio (ubicación, nombre de las comunidades, demografía, infraestructura y servicios, recursos naturales y características generales de la comunidad) para identificar a las localidades de alta y muy alta marginación, así como el contexto y problemáticas generales con relación en los determinantes sociales de la salud.

- a) Localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices de CONAPO 2020.
- b) Localidades de alto y muy alto índice de rezago social por localidad, de acuerdo con el índice de CONEVAL 2020.
- c) En caso de que alguna localidad no se encuentre en los grados de marginación de las herramientas de focalización mencionadas anteriormente, y el Sistema Estatal DIF considere que deba ser atendida a través del PSBC, este presentará alguna otra herramienta para determinar la focalización de una o varias localidades y deberá enviar la información vía oficio a la DGADC, quien revisará la información solicitada y determinará si se podrá constituir un grupo de Desarrollo GD.
- d) 50 municipios prioritarios de la Estrategia especial para la construcción de PAZ.

El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, identifican las localidades y AGEB rurales y urbanas de alta y muy alta marginación de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2020, medida-resumen que permite diferenciar unidades territoriales según el impacto de las carencias de la población, por la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

6.4 Requisitos de selección de beneficiarios

- a) Pertenecer a la población objetivo
- b) Contar con el Acta Constitutiva de la conformación del GD con un mínimo de 15 integrantes.
- c) Disponer de un Diagnóstico Participativo y de un Programa de Trabajo Comunitario, que determine las necesidades de la población, así como las acciones y proyectos para fomentar la salud y bienestar comunitario, elaborados y suscritos por las personas que integran el GD.

6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

- a) Identificar las localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo con la CONAPO
- b) Contar con un diagnóstico exploratorio de las localidades seleccionadas para identificar el contexto y problemáticas generales en relación a los determinantes de la salud.
- c) Convocar una asamblea comunitaria para exponer el programa de Salud y Bienestar Comunitario.
- d) Implementación de la participación y organización por parte de los SEDIF y SMDIF.
- e) Contar con un Diagnóstico Participativo (DP) y un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes de la salud y bienestar comunitario con una vigencia no mayor a 2 años.

6.6 Programas potencialmente complementarios

Apoyos para el Incremento a la Productividad Agrícola

Entrega de apoyos para la adquisición de semilla especializada.

Tipo de apoyo: Transferencia monetaria. El monto de apoyo se considera de 50% sin rebasar \$1,000.00 por hectárea, para la adquisición de semilla de frijol, maíz, trigo, avena, cebada, girasol, calabaza, entre otros y aplicar biofertilizante, o bien mejorador de suelo (yeso agrícola, cal agrícola), herbicida, insecticida, entre otros productos, que deberá comprobar con la facturación correspondiente, considerando preferentemente los cultivos de frijol, maíz, trigo, avena, cebada, girasol y calabaza, entre otros.

Programa de Impulso a la Artesanía con un Enfoque de Economía Creativa

Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica para Talleres Artesanales.

Tipo de apoyo: Prestación de servicio. Servicios de asesoría y capacitación, proporcionando, según el caso, el instructor, los insumos y herramientas. El monto y la duración de apoyo se determinarán en función del techo presupuestal asignado al Subprograma, tipo de curso y/o la asistencia técnica requeridos por los artesanos y las artesanas.

7. Características de los apoyos

7.1 Tipo de apoyo

Capacitaciones y asesorías técnicas. El SEDIF podrá presentar una serie de cursos, actividades, talleres y/o asesorías técnicas (con pertinencia cultural y adaptadas a las necesidades específicas de las comunidades), que le permitan a la población adquirir conocimientos, habilidades o destrezas en cada uno de los siguientes componentes: autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria, sustentabilidad y Paz así como darle seguimiento a los conocimientos adquiridos.

Proyectos Comunitarios. Los proyectos se otorgarán a través de una EAIC. Se refiere a la estructuración de una propuesta integral de atención anual por cada GD con el propósito de fortalecer uno o más componentes de la salud y el bienestar comunitario, el cual, puede incluir capacitaciones, proyectos sociales o productivos, así como otros insumos y acciones requeridas para el logro de los objetivos planteados por el GD en materia alimentaria.

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Insumos para proyectos comunitarios sociales y sustentables, capacitaciones y asesorías técnicas llevados a cabo y/o implementados en el ejercicio fiscal 2024.

7.3 Criterios de selección para los insumos.

Los temas brindados en las capacitaciones y los proyectos comunitarios a implementar se definirán con base en los resultados obtenidos en el Diagnóstico Participativo y al Programa de Trabajo Comunitario elaborado por los Grupos de Desarrollo.

8. Acciones Transversales

8.1 Orientación y Educación Alimentaria

Tipo de Apoyo: En Especie, mediante talleres y/o capacitaciones.

Objetivo de la Orientación y Educación Alimentaria

Promover la integración de una alimentación correcta conforme lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables.

Implementación de orientación y educación alimentaria

Para lograr el objetivo es necesario transitar de la visión asistencial que concibe a las comunidades como receptoras pasivas tanto de los apoyos otorgados, como de los mensajes y acciones de orientación y educación alimentaria, a un enfoque basado en la participación comunitaria, en el cual, se asume que las comunidades son autogestivas y activas en el proceso de transformarse a sí mismas, en particular transformar sus comportamientos, actitudes y prácticas relativos a la alimentación. La orientación y educación alimentaria debe formar parte del proceso para otorgar asistencia social

alimentaria, desde el momento de la composición de los apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia, durante el diseño de los menús, hasta que los insumos son consumidos por los beneficiarios.

9. Derechos, obligaciones y sanciones.

9.1. Derechos

De la Población atendida:

- a) Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, libre de discriminación por edad, sexo, género, grupo étnico, partido político o religión, orientación sexual, entre otros;
- b) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado;
- c) Ser parte de los procesos de organización y participación comunitaria establecidos en el PSBC;
- d) Participar en acciones de capacitación que respondan a sus requerimientos de conocimientos, habilidades y aptitudes;
- e) Recibir apoyo para implementar o consolidar proyectos comunitarios que incluyan capacitación, asesoría técnica, insumos, conforme a las disposiciones normativas del PSBC y demás disposiciones vigentes;
- f) Recibir información, orientación clara y oportuna sobre la operación del PSBC y el desarrollo de proyectos;
- g) Participar en el proyecto desde la etapa de planeación hasta la evaluación, en los términos en los que el GD defina, y
- h) Formar parte del Comité de Vigilancia Ciudadana.

De los SMDIF

- a) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado, y
- b) Recibir asesoría, capacitación, acompañamiento e información por parte del SEDIF.

9.2 Obligaciones

De la población atendida:

- a) Conformar e integrarse a un GD;
- b) Participar activamente en las acciones definidas por el GD;
- c) Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el SEDIF y/o el SMDIF para el ejercicio vigente;
- d) Aplicar los conocimientos, las competencias y las habilidades adquiridas mediante las capacitaciones, en la implementación de proyectos comunitarios para mejorar su salud y bienestar comunitario;
- e) Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los cuales fueron programados;
- f) Informar al SEDIF de la satisfacción de los proyectos gestionados e implementados y de las capacitaciones a través del "Cuestionario de satisfacción de los apoyos recibidos";

- g) Conformar o integrarse a un CCCS;
- h) Respetar las políticas de operación del espacio comunitario que establezca el SEDIF;
- i) Hacer buen uso de la infraestructura de espacios comunitarios (manejo, mantenimiento), y
- j) Comprometerse al cuidado de las especies seleccionadas, de los proyectos comunitarios que contemplen animales de crianza, brindándoles un trato digno, un espacio adecuado con su mantenimiento correspondiente.

Del SMDIF

- a) Dar a conocer las Reglas de Operación sobre el PSBC a los beneficiarios;
- b) Coadyubar en el seguimiento y operación del programa.
- c) Gestionar ante el ayuntamiento u otras instancias competentes, los recursos para la operación del PSBC;
- d) Supervisar constantemente las localidades que hayan sido beneficiadas con el PSBC;
- e) Dar seguimiento y acompañamiento en los procesos de capacitación e implementación de la EAIC programados en el PEA-DC;
- f) Observar la normativa federal aplicable al programa;
- g) Apoyar a la localidad y fortalecer el cuidado de los proyectos productivos instalados en su región, llevando a cabo las acciones de seguimiento en coordinación con los GD; y
- h) Proporcionar en tiempo y forma la información solicitada por el SEDIF sobre la operación y el seguimiento al PSBC.

Del SEDIF

- a) Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por el SNDIF;
- b) Supervisar constantemente las localidades que hayan sido beneficiadas con el PSBC, llevando un reporte de la visita con evidencia fotográfica;
- c) Participar en las capacitaciones que el SNDIF otorgue para la mejora de la implementación del PSBC;
- d) Proporcionar en tiempo y forma la información solicitada por el SNDIF sobre la operación y el seguimiento al PSBC;
- e) Proporcionar oportunamente la información solicitada por otras instancias facultadas para vigilar o fiscalizar la operación del PSBC;
- f) Observar la normativa federal aplicable;
- g) Determinar la cobertura de atención para el ejercicio fiscal, siempre que el territorio de atención sean localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo con el "Índice de Marginación a nivel Localidad 2020" del CONAPO;
- h) Dar a conocer las Reglas de Operación y otorgar capacitación sobre el PSBC a los SMDIF;

- i) Capacitar a quienes integran los GD y a la población local interesada en las temáticas propuestas por el;
 - j) Otorgar la orientación alimentaria que requieren los GD por parte del área alimentaria del SEDIF;
 - k) Garantizar la existencia de promotora (estatal y/o municipal) para el acompañamiento y seguimiento de los GD;
 - l) Apegarse a la normativa federal en materia de recursos federales, aplicable para la contratación y el otorgamiento de las capacitaciones y adquisición de insumos; así como, a lo establecido en su PEA-DC y al cumplimiento del objetivo;
 - m) Dar seguimiento y acompañamiento en los procesos de capacitación e implementación de la EAIC programados en el PEA-DC;
 - n) Garantizar que las personas capacitadoras cuenten con el perfil y experiencia requerida para el caso, reconocida y avalada por la Secretaría de Educación Pública o instituciones académicas como universidades privadas o públicas y/o institutos de investigación;
 - o) Los proyectos comunitarios para la rehabilitación y/o equipamiento de espacios alimentarios, preferentemente deberán implementarse en las localidades de alto y muy alto grado de marginación donde se ejecuten los programas alimentarios de desayunos escolares en su modalidad caliente;
 - p) Aplicar el "Cuestionario de Satisfacción de los apoyos otorgados" de manera colectiva al GD durante el segundo semestre del año y enviar un reporte sistematizado de los resultados al SNDIF antes del término del año fiscal;
 - q) En la contratación de personas proveedoras para el desarrollo de capacitaciones y adquisición de insumos deberá especificar lo siguiente: declarar bajo protesta de decir verdad, no llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partidos políticos, asociación política nacional, sindicato o religión alguna y no tener entre sus directivos/as o representantes a personas funcionarias públicas, representantes de elección popular o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, y
 - r) Respetar y hacer un uso adecuado de la identidad gráfica del PSBC.
- s) Programar, coordinar y supervisar el programa tanto a los SMDIF como al beneficiario.**

10. Instancias Participantes

10.1 Instancias Ejecutoras

El SEDIF es la instancia ejecutora, a través de la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario en coordinación con los SMDIF, quienes estarán a cargo de la promoción, operación, administración, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos asignados, conforme a las presentes Reglas de Operación.

10.2 Instancia normativa estatal.

El SEDIF, por su facultad para publicar las presentes Reglas de Operación, es la entidad competente para coordinar la implantación, ejecución del Programa y la administración del recurso asignado proveniente del Ramo General 33 en apego a los objetivos de la Ley de coordinación Fiscal, así como para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de seguridad operacional fijados en él, sin que esto altere las competencias que la normativa vigente atribuye a las autoridades nacionales de supervisión y al resto de los organismos, órganos, entes y entidades.

Asimismo, en coordinación con la Subdirección Jurídica del SEDIF, la Función Pública del Estado y el Órgano Interno de Control están facultados para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como para resolver aspectos no contemplados en ellas.

10.3 Instancia normativa federal.

Le corresponde al SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024 fungir como instancia normativa federal.

11. Coordinación institucional.

11.1 Prevención de duplicidades.

Para contrarrestar los diversos problemas que implica una política social fragmentada (duplicidad de acciones, altos costos de coordinación y objetivos que podrían ser diversos) el SEDIF buscará la máxima coordinación posible con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y con otras Dependencias de Gobierno Estatal y Federal.

11.2 Convenios de colaboración.

De acuerdo con el principio de Fortalecimiento del Pacto Federal, se firmarán Convenios de Colaboración entre el SEDIF y los SMDIF cuyo objeto será el establecer las bases de colaboración para fortalecer la operación de este Programa, estableciendo dentro de las facultades y atribuciones que a cada uno competen, la adecuada coordinación, concentración y desarrollo de acciones tendientes a elevar la calidad de vida de las familias y comunidades prioritarias por medio de los programas institucionales establecidos u otros especiales o extraordinarios que llegaren a convenir en el rubro de la Asistencia Social.

11.3 Colaboración

El SNDIF reforzará las relaciones intra e interinstitucionales, mediante la firma de convenios marco a nivel federal con diferentes instituciones del sector público, social y privado así como de los diferentes niveles de gobierno. Con el fin de optimizar recursos, se buscará otorgar una atención integral a los beneficiarios a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales en la operación de este Programa. Corresponde a “EI SEDIF” y a “EI SMDIF” ejecutar la acción de coordinación interinstitucional al nivel local para fortalecer la operación e impacto del Programa.

11.4 Concurrencia

El SNDIF, SEDIF y el SMDIF podrán fortalecer la operación del programa con recursos estatales u otros para la articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establece la Ley General de Desarrollo Social.

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de este Programa operado con recursos del Ramo 33 FAM-AS, existen mecanismos de intercambio de información entre los SMDIF, SEDIF y las Instancias Globalizadoras Federales, así como con el SNDIF. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF por parte de “EL SEDIF”, de acuerdo al calendario emitido por el SNDIF.

12. Mecánica de operación.**12.1 Proceso**

SEDIF/SMDIF	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definen localidades a atender de acuerdo al grado de marginación. 2. Realizan diagnóstico exploratorio 3. Convocan asamblea comunitaria y presentan PSBC 4. Conforman Grupos de Desarrollo 5. Implementación de la participación y organización por parte de los SEDIF y SMDIF. 6. Elaboran el Diagnóstico Participativo (DP) y el Programa de Trabajo Comunitario (PTC).
SEDIF/SMDIF/GD	<ol style="list-style-type: none"> 7. Aplican cuestionario diagnóstico de la Salud y Bienestar Comunitario (CUDISBIC). 8. Identifican necesidades de capacitación y de proyectos. 9. Elaboran Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC) y Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC).
GD	<ol style="list-style-type: none"> 10. Recibe capacitaciones e implementa proyectos comunitarios 11. Lleva a cabo procesos de Organización y Participación Comunitaria. 12. Continúa la ejecución de su PTC

Diagrama de Flujo



12.2 Ejecución

El SEDIF enviará a SNDIF diferentes informes sobre el avance de la operación del PSBC, mismos que se evaluarán en el Índice de Desempeño.

- a) Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC)
 - Programa Anual de Capacitaciones (PAC)
 - Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC)
- b) Informe Parcial del Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (IPPEA-DC)
- c) Informe de cierre del PEA-DC
- d) Informe trimestral del recurso ejercido

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de este Programa operado con recursos del Ramo 33 FAM-AS, existen mecanismos de intercambio de información entre los SMDIF, SEDIF y las Instancias Globalizadoras Federales, así como con el SNDIF. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF por parte de "EL SEDIF", de acuerdo al calendario emitido por el SNDIF.

Avances físico-financiero

La SAyDC, formulará trimestralmente, por separado y bajo su estricta responsabilidad, el Reporte Parcial del Recurso Ejercido de las acciones realizadas, mismos que deberán remitir al SEDIF por conducto de la Subdirección de Planeación y Evaluación durante los siguientes quince días hábiles posteriores a la terminación de trimestre que se reporta y en los términos establecidos según el Programa Operativo Anual. Dichos informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y en su caso el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

Asimismo, el SEDIF, reportará a través de los diversos informes e indicadores solicitados por el Sistema Nacional DIF y otras instancias competentes, sobre los avances respecto al avance físico financiero de los programas.

Cierre de ejercicio

Conforme lo estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presentará la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de información establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, relativas a las Transferencias federales etiquetadas.

El SEDIF entregará la información financiera que solicite la Secretaría de Finanzas del Estado para dar cumplimiento a esta Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los términos de las disposiciones que para tal efecto emita la misma Secretaría.

La fiscalización sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental corresponderá a las entidades de fiscalización superior de las Entidades Federativas, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Auditoría Superior de la Federación, en los

términos de las disposiciones federales aplicables, fiscalizará las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal, así como el destino y ejercicio de los recursos con los que opera este Programa. Conforme lo estipula el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

12.3 Causas de Fuerza Mayor

Con fundamento en los planteamientos de la Gestión Integral de Riesgo de Desastres inmersos dentro de la Ley de Protección Civil y el derecho a la asistencia social con base en la Ley General de Asistencia Social, ante una condición de emergencia o desastre que por causas de fuerza mayor y/o casos fortuitos que no hayan podido ser previstos, el SNDIF y/o el SEDIF podrán re direccionar los recursos financieros o dotaciones ya adquiridas de los programas de asistencia social alimentaria a los grupos de mayor afectación y/o quienes pierdan su fuente de ingreso como resultado de la contingencia y/o a sectores urbanos y/o rurales que estén más expuestos. Lo anterior, a fin de atender de inmediato, en el corto y mediano plazo, las necesidades alimentarias básicas de la población afectada.

Lo anterior, se dará a conocer a través de los medios oficiales de comunicación y en la página oficial del SEDIF.

13. Evaluación, seguimiento y control.

13.1 Información Presupuestaria

Los recursos para la operación del Programa Salud y Bienestar Comunitario tienen su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el SNDIF.

De acuerdo con la LCF, en su artículo 40, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS), el cual es denominado componente Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, el cual es denominado Componente Infraestructura Educativa.

Los recursos del FAM-AS podrán ser utilizados para la operación de los programas de la EIASADC, emitida por el SNDIF, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los servicios de asistencia social establecidos en el artículo 168 de la Ley General de Salud (LGS) y en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social (LAS), conforme a lo siguiente:

- a) Los SEDIF deberán priorizar la atención alimentaria y, por lo tanto, utilizar no menos del 85% de los recursos del FAM-AS que les fueren transferidos para la operación de programas alimentarios mediante los cuales se preste el servicio previsto en el artículo 12, fracción VIII, de la LAS, mismos que para estos efectos serán descritos en la presente estrategia.
- b) Los SEDIF podrán destinar hasta un 15% de los recursos del FAM-AS que les fueren transferidos para:
- b.1) La prestación de otros apoyos y/o servicios de asistencia social enmarcados en el programa Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad de la EIASADC, deberán apegarse a los enunciados en el artículo 12 de la LAS, y de conformidad con la presente estrategia.
 - b.2) La ejecución del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. El presupuesto asignado para el ejercicio 2024 es de \$ 4'000,000.00
 - b.3) En caso de que los SEDIF requieran ejercer gastos de operación, podrán destinar hasta un 2% del total de los recursos del FAM-AS que les fueren transferidos. Estas actividades deberán a su vez, ser acordes con el propósito establecido para el FAM-AS en el Tomo IV del PEF 2024.

13.2 Evaluación.

Evaluación interna. Se llevará a cabo a través de un seguimiento de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, deberá incluir la realización de encuestas de satisfacción y la aplicación de una cédula que permita medir el avance de la salud y el bienestar comunitario.

Evaluación externa. A través de la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación y del Estado, quienes deberán ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Indicadores de evaluación

Nombre del Indicador	Fórmula
Porcentaje de Grupos de Desarrollo que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, y que han implementado al menos un proyecto para el beneficio de la localidad.	Número de Grupos de Desarrollo que habitan en localidades de alta y muy alta marginación que han implementado al menos un proyecto para el beneficio de su localidad en un periodo de 2 años
	Número de Grupos de Desarrollo que habitan en localidades de alta y muy alta marginación que han sido apoyados por el programa en periodo de 2 años X 100
Porcentaje de Grupos de Desarrollo constituidos en las localidades de alta y muy alta marginación que han demostrado que cuentan con habilidades y conocimientos para la gestión e implementación de proyectos de desarrollo comunitario según una evaluación independiente que deberá aplicarse al concluir la capacitación.	Número de Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación cuya totalidad de integrantes aprobaron una calificación mínima de 7 en un ejercicio de evaluación de habilidades y conocimientos para la gestión e implementación de proyectos de desarrollo comunitario en el año T
	Número de Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación que realizaron el ejercicio de evaluación de habilidades y conocimientos para la gestión e implementación

	de proyectos de desarrollo comunitario en el año T x 100
Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo	Número de Capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo para generar conocimientos y habilidades de gestión
	Número de capacitaciones programadas por el SEDIF para ser impartidas en un ejercicio fiscal. X 100
Porcentaje de actividades realizadas en el programa anual de trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidios.	Número de actividades realizadas del programa anual para el seguimiento del subsidio
	Número de actividades programadas en el programa anual para el seguimiento del subsidio x 100

13.3 Control y auditoría

El SNDIF, el SEDIF y los SMDIF tienen la obligación de proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

Los recursos federales, no pierden su carácter federal a pesar de ser transferidos a las Entidades Federativas. Es por ello que son auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, o en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores/as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Resultados y seguimiento

El seguimiento de las actividades lo realizarán en conjunto la Dirección General, la Coordinación Administrativa, la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario y la Subdirección de Planeación y Evaluación, atendiendo las recomendaciones que realicen la Secretaría de la Función Pública y otros entes fiscalizadores.

Mecanismo de participación ciudadana

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Vigilancia Ciudadana, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Vigilancia Ciudadana.

1. **Datos Generales del Mecanismo De Participación Ciudadana**
 - a) **Institución que lo coordina:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - b) **Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo:** Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
 - c) **Nombre del mecanismo:** Comité de Vigilancia Ciudadana.
 - d) **Objetivo general del mecanismo:** La corresponsabilidad, rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, la vigilancia y seguimiento a la operación de los programas, ya que es la forma en la que los padres de familia y otros miembros de la comunidad se involucran en la operación de los mismos.
 - e) **Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Participación Social
 - f) **Requisitos para acceder al mecanismo de participación:** Ser población beneficiaria del programa asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el programa.
 - g) **Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo:**
Reglas de operación de los Programas Estatales del SEDIF Zacatecas.
2. **Vigencia:** Temporal, de enero de 2024 a diciembre de 2024.
3. **Tipo De Participación:** De monitoreo.
4. **Modalidad De La Participación:** Presencial.
5. **Forma O Figura De La Participación:** Parcelación Social.
6. **Nivel De Incidencia Del Mecanismo De Participación:** Vigilancia.
7. **Cobertura Territorial Del Mecanismo:** Municipal.
8. **Convocatoria Para Participar En El Mecanismo:**
La convocatoria se dará a conocer por medio de los SMDIF.
9. **Monitoreo Y Seguimiento:** Se debe promover la participación de la población beneficiaria de todos los programas operados con recursos federales, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el Programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en cada uno, así como de la correcta aplicación de los recursos federales asignados al mismo.
10. **Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana**
 - a) **Nombre:** Juan Francisco
 - b) **Apellido Paterno:** Díaz
 - c) **Apellido Materno:**
 - d) **Cargo:** Subdirector de Alimentación y Desarrollo Comunitario
 - e) **Estado:** Zacatecas
 - f) **Municipio:** Zacatecas
 - g) **Colonia:** Hidráulica

- h) **Calle:** Rio Lerma
- i) **Número exterior:** 100
- j) **Número interior:**
- k) **Código Postal:** 98608
- l) **Teléfono:** 4929242337
- m) **Extensión:**
- n) **Correo electrónico:** alimentariazacatecas@gmail.com

13.4 Indicadores de resultados

Matriz de indicadores

 Coordinación Estatal de Planeación Dirección de Planeación Subdirección de Planeación Unidad Ejecutora: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Reporte: Matriz de Indicadores Programa Presupuestario 2024				
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) -- Programa Presupuestario 2024				
Datos del programa presupuestario				
Nombre:	PPs:	Dependencia:	Nombre del titular:	
Programa integral de atención social, alimentación y desarrollo comunitario		170 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	L.E. VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO	
Alineación				
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027			Tipo de Programa
Eje: 2 - Política Social	Principio Rector: 2- Bienestar para Todos			Estratégico Ordinario
	Política Pública: 9- Atención a Grupos Vulnerables			
	Estrategia: 5- Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás.			
PROGRAMAS SECTORIALES				
Sector	Objetivo		Estrategia	
4.-Desarrollo Social	Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie		Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias zacatecas que han sufrido la pérdida de un familiar	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	
Finalidad	Función	Subfunción	S - Sujetos a Reglas de Operación	
2 - Desarrollo Social	2.6 - Protección Social	2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social		
RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a reducir la pobreza a grupos prioritarios mediante la superación de la carencia alimentaria en la población vulnerable del estado de Zacatecas.	Nombre: Porcentaje de población que superó la carencia alimentaria en el Estado Definición: Mide el porcentaje de grupos prioritarios que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas con respecto a la población en situación de pobreza Método: (Grupos prioritarios que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas / total de población en situación de pobreza) * 100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Sitio web: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezainicio.aspx	El Gobierno Federal continua implementado la estrategia integral de alimentación.
		Nombre: Porcentaje de población que superó la carencia alimentaria en el Estado Definición: Mide el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado con respecto a la población programada de atender Método: (Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado de Zacatecas / total de población programada de atender) * 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100		Sitio web: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezainicio.aspx
Propósito	Grupos prioritarios del Estado de Zacatecas superan la carencia alimentaria.	Nombre: Porcentaje de población que superó la carencia alimentaria en el Estado Definición: Mide el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado de Zacatecas / total de población programada de atender) * 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Sitio web: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezainicio.aspx	Los municipios contribuyen en la distribución oportuna de los apoyos alimentarios.

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83d8e1781c71b6

<p>Componente Responsables: SDF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C1 Desayunos escolares a niñas, niños y adolescentes modalidad frío y caliente entregados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de desayunos escolares entregados Definición: Mide el porcentaje de desayunos escolares a niñas, niñas y adolescentes modalidad frío y caliente entregados con respecto a los programados Método: (Desayunos escolares a niñas, niñas y adolescentes modalidad frío y caliente entregados / Total de desayunos programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que los beneficiarios cumplan con los requisitos para el apoyo</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A1 Integración del padrón de beneficiarios modalidad frío</p>	<p>Nombre: Padrón de beneficiarios Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa desayunos modalidad fríos realizados con respecto a los programados Método: (Población que acudió a registrarse al programa desayunos modalidad fríos realizados / Total de beneficiarios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A2 Distribución y entrega de desayunos a niñas, niñas y adolescentes modalidad frío</p>	<p>Nombre: Porcentaje de desayunos modalidad Fríos entregados Definición: Mide el porcentaje de población beneficiada con el programa desayunos modalidad fríos realizados con respecto a los programados Método: (Población beneficiada con el programa desayunos modalidad fríos realizados / Total de desayunos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que el apoyo se distribuya y se entregue en tiempo y forma</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A3 Integración del padrón de beneficiarios modalidad caliente</p>	<p>Nombre: Porcentaje de padrón de beneficiarios Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa desayunos modalidad calientes realizados con respecto a los programados Método: (Población que acudió a registrarse al programa desayunos modalidad caliente realizados / Total de beneficiarios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A4 Distribución y entrega de canastas básicas para la preparación de alimentos modalidad caliente</p>	<p>Nombre: Porcentaje de desayunos modalidad calientes Definición: Mide el porcentaje de población beneficiada con el programa desayunos modalidad caliente realizados con respecto a los programados Método: (Población beneficiada con el programa desayunos modalidad caliente realizados / Total de desayunos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que el apoyo se distribuya y se entregue en tiempo y forma</p>

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83d9be1781c71b6

<p>Componente Responsables: SDFI Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C2 Paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida a mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y/o menores de 2 años entregados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de programa 1,000 días de vida Definición: Mide el porcentaje de paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida entregados con respecto a los programados Método: (Paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida entregados / Total de paquetes programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que los beneficiarios cumplan con los requisitos para el apoyo</p>
<p>Actividad</p>	<p>C2 A1 Integración del padrón de beneficiarios programa 1,000 días</p>	<p>Nombre: Porcentaje de padrón de beneficiarios Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa 1,000 mil días realizados con respecto a los programados Método: (Población que acudió a registrarse al programa 1,000 mil días realizados / Total población programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C2 A2 Distribución y entrega de paquetes alimentarios del Programa 1,000 días</p>	<p>Nombre: Porcentaje de paquetes alimentarios 1000 días entregados Definición: Mide el porcentaje de paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida entregados con respecto a los programados Método: (Paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida entregados / Total de paquetes programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a recibir su apoyo</p>
<p>Componente Responsables: SDFI Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C3 Apoyos alimentarios del programa de atención alimentaria a grupos prioritarios (tipo a y b) entregados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A y B entregados Definición: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A y B entregados con respecto a los programados Método: (Apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A y B entregados / Total de apoyos programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que el apoyo se distribuya y se entregue en tiempo y forma</p>
<p>Actividad</p>	<p>C3 A1 Integración del padrón de beneficiarios del programa de atención alimentaria tipo A</p>	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo A Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo A realizados con respecto a los programados Método: (Población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo A / Total de población programada) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>

<p>Actividad</p>	<p>C3 A2 Distribución y entrega de apoyos alimentarios tipo A</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A entregados Definición: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A entregados con respecto a los programados Método: (Apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A entregados / Total de apoyos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a recibir su apoyo</p>
<p>Actividad</p>	<p>C3 A3 Integración del padrón de beneficiarios del programa de atención alimentaria tipo B</p>	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo B Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo B realizados con respecto a los programados Método: (Población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo B realizados / Total de población programada) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C3 A4 Distribución y entrega de apoyos alimentarios tipo B</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo B entregados Definición: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo B entregados con respecto a los programados Método: (Apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo B entregados / Total de apoyos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a recibir su apoyo</p>
<p>Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C4 Proyectos para el fortalecimiento de Casas de Día</p>	<p>Nombre: Porcentaje de Casas de día realizadas Definición: Mide el porcentaje de Casas de día realizadas con respecto a los programadas Método: (Casas de día realizadas / Total de Casas de día programadas) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que las Casas de día sea del interés de la comunidad</p>
<p>Actividad</p>	<p>C4 A1 Integración del padrón de beneficiarios</p>	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse a la Casas de día Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse a la Casa de día realizados respecto a la población programadas Método: (Población que acudió a registrarse a la Casa de día realizadas / Total de población programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83d9be1781c71b6

Actividad	C4 A2 Entrega de proyectos de Casas de día	<p>Nombre: Porcentaje de proyectos realizados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de proyectos realizados con respecto a los programados</p> <p>Método: (Proyectos en Casas de día realizados / Total de proyectos programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Que los proyectos sea del interés de la comunidad
Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	C5 Proyectos para el fortalecimiento de Centros de Desarrollo Comunitario PILARES	<p>Nombre: Porcentaje de Centros de desarrollo comunitarios DIF PILARES realizados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de Centros de desarrollo DIF PILARES realizados con respecto a los programados</p> <p>Método: (Centros de desarrollo comunitarios DIF PILARES realizados / Total de Centros comunitarios programados) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Que los Centros sean del interés de la comunidad
Actividad	C5 A1 Integración del padrón de beneficiarios	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios sociales y productivos</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios realizados respecto a la población programadas</p> <p>Método: (Población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios realizados / Total de población programada) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Que la población acuda a registrarse
Actividad	C5 A2 Distribución y entrega de proyectos de desarrollo comunitario PILARES	<p>Nombre: Porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados con respecto a los programados</p> <p>Método: (Proyectos comunitarios sociales y productivos realizados / Total de proyectos programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Que los proyectos sea del interés de la comunidad
Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	C6 Equipamiento a espacios alimentarios escolares o comunitarios del SEDIF proporcionados	<p>Nombre: Porcentaje de equipamiento a espacios escolares o comunitarios entregados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de equipamiento a espacios escolares o comunitarios entregados con respecto a los programados</p> <p>Método: (Equipamiento a espacios escolares o comunitarios entregados / Total de espacios programados) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 0</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Que el apoyo se distribuya y se entregue en tiempo y forma

<p>Actividad</p>	<p>C6 A1 Integración del padrón para el equipamiento de espacios alimentarios</p>	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de equipamiento Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de equipamiento realizados con respecto a la población programadas Método: (Población que acudio a registrarse al programa de equipamiento realizados / Total de población programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C6 A2 Distribución y entrega de equipamiento a espacios alimentarios</p>	<p>Nombre: Porcentaje de equipamiento a espacios entregados Definición: Mide el porcentaje de equipamiento a espacios entregados con respecto a los programados Método: (Equipamiento a espacios entregados / Total de espacios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programatico. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>que el equipo solicitado se encuentre en el mercado</p>
<p>Componente Responsables: SDFI Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C7 Capacitaciones que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo</p>	<p>Nombre: Porcentaje de capacitaciones realizadas Definición: Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas con respecto a los programados Método: (Capacitaciones realizadas / Total de capacitaciones programadas) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programatico. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que las personas acudan a recibir sus capacitaciones</p>
<p>Actividad</p>	<p>C7 A1 Integración del padrón para impartir las capacitaciones del bienestar colectivo</p>	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de capacitaciones Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de capacitaciones realizadas con respecto a la población programadas Método: (Población que acudio a registrarse al programa de capacitaciones realizadas / Total de población programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C7 A2 Impartición de capacitaciones para el bienestar colectivo</p>	<p>Nombre: Porcentaje de capacitaciones del bienestar colectivo realizadas Definición: Mide el porcentaje de capacitaciones del bienestar colectivo realizadas con respecto a las programados Método: (Capacitaciones del bienestar colectivo realizadas / Total de capacitaciones programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programatico. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>que la población acuda a recibir sus capacitaciones</p>

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83d8e1781c71b6

<p>Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C8 Proyectos comunitarios sociales y productivos, que a través del trabajo realizado al interior del grupo de desarrollo (GD), impacten de manera positiva en el resto de la localidad, a fin de fomentar la salud y el bienestar comunitario proporcionados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados Definición: Mide el porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados con respecto a los programados Método: (Proyectos comunitarios sociales y productivos realizados / Total de proyectos programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programatico. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que los proyectos sea del interés de la comunidad</p>
<p>Actividad</p>	<p>C8 A1 Integración del padrón para la implementación de proyectos comunitarios sociales y productivos</p>	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios realizados respecto a la población programadas Método: (Población que acudio a registrarse al programa de proyectos comunitarios realizados / Total de población programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C8 A2 Distribución y entrega de proyectos comunitarios sociales y productivos</p>	<p>Nombre: Porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados Definición: Mide el porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados con respecto a los programados Método: (Proyectos comunitarios sociales y productivos realizados / Total de proyectos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programatico. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que los proyectos sea del interés de la comunidad</p>
<p>Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C9 Apoyos alimentarios para donativos, atención a contingencias, asociaciones civiles y a población urbano-marginada por parte del almacén central proporcionados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados Definición: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados con respecto a los programados Método: (Apoyos alimentarios por parte del almacen central realizados / Total de apoyos programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programatico. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a solicitar el apoyo</p>

<p>Actividad</p>	<p>C9 A1 Integración del padrón de apoyos alimentarios por parte del almacén central</p>	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa realizados respecto a la población programadas Método: (Población que acudió a registrarse al programa realizados / Total de población programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C9 A2 Distribución y entrega de apoyos alimentarios para donativos, atención a contingencias, asociaciones civiles y a población urbano-marginada por parte del Almacén Central</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados Definición: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados con respecto a los programados Método: (Apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados / Total de apoyos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>que la población acuda a solicitar el apoyo</p>

14. Transparencia

14.1 Difusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, estas Reglas de Operación, se publicarán en la Periódico Oficial del Estado y estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

De igual manera y tal como lo establece el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la información sobre montos, beneficiarios y avances físico-financieros estarán disponibles en el portal de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del Programa en todas y una de las localidades de la Entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación y/o en las localidades focalizadas en conjunto con otras Instancias por contar con población potencial para ser atendidas.

Así mismo se da a conocer en los insumos y en cualquier medio de difusión la leyenda establecida en el artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83d8e1781c71b6

De igual manera y de acuerdo con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Contabilidad Fiscal, se publicarán los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se realizan por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Aunado a lo anterior para contribuir a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos. Se publicarán a través de los siguientes medios:

- Órganos locales oficiales de difusión, y
- Página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

14.2 Padrones de beneficiarios

Es la lista, registro o base de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de que se trate.

En el caso del **PSBC**, por tratarse de un programa que trabaja a nivel territorial (área de enfoque) se registran a las personas representantes del GD como población beneficiaria con base en la primeras 21 variables que especifica el Manual de Operación del SIIPP-G.

La Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario es el área responsable de la integración del padrón de beneficiarios del programa y la periodicidad con que se deberán de entregar el padrón para su integración al Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.

14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios, a través de las siguientes vías:

- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas Centrales del SEDIF, Avenida Paseo de la Encantada número 102, Colonia La Encantada, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98088. Teléfono 01 492 92 5 68 03.
- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Calle Rio Lerma número 100, Colonia Hidráulica, C.P. 98060. Teléfono 01 492 92 4 23 37 extensión 102 y 103.
- Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:
 - a) Red Estatal de Buzones ubicados en cada Presidencia Municipal.
 - b) Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
 - c) Correo electrónico: contraloriasocial@zacatecas.gob.mx, y Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

Los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas estarán regidos por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del

Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte del SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

Todos los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas, son públicos, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zac., a los XX días del mes de enero del año dos mil veintitrés. El Director General del SEDIF L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado. - Rúbrica.

14.4 Comité de Vigilancia Ciudadana

Se deberá precisar los criterios para su prestación, teniendo como mínimo los delimitados por el apartado 9.1 de la presente estrategia).

La vigilancia ciudadana es el mecanismo de las/los beneficiarias/os considerados para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa de Alimentación Escolar.

- Integrarse con un mínimo de tres personas beneficiarias-usuarias del programa del que se trate.
- Se conformará a través de un acta constitutiva, en la cual los integrantes deberán aceptar formar ser parte de éste de manera voluntaria, gratuita y libre.
- Se incluirá nombre, datos de contacto de cada uno de los integrantes del comité, domicilio (localidad, código postal y entidad federativa), así como especificar la voluntad de cada uno de ellos para pertenecer a éste. Es importante acotar que para el caso del Programa de Alimentación Escolar, la conformación y funciones del CVC, se realizarán de conformidad con el inciso g), numeral 5.1 Comités, considerado en el Tomo 3 de esta Estrategia.
- Los integrantes del CVC deberán ser elegidos por mayoría de votos, este mecanismo deberá realizarse por las personas beneficiarias, bajo la coordinación del SMDIF y/o del SEDIF, según sea determinado por el programa que se opere. Se deberá dejar constancia de la elección, a través de una breve leyenda en la que se exprese dicho acto, lo anterior, dentro del acta constitutiva del Comité de Vigilancia Ciudadana.
- La vigencia del CVC se determinará por el programa que se opere, el cual deberá considerar como mínimo un ejercicio fiscal y para el caso del Programa de Alimentación Escolar, este deberá de ser acorde al calendario escolar vigente. Y será rotativo.
- El SEDIF llevará acabo capacitaciones o reuniones con los Comités, en los cuales se realizará una minuta.
- El comité deberá de renovarse y ser rotativo. El SEDIF o el SMDIF será el responsable de convocar el siguiente CVC.
- Dentro de la conformación se promoverá la inclusión de mujeres y hombres de manera equitativa

Operación del CVC

- El SEDIF elaborará un Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana (PEVC), en el que se programarán las acciones de promoción, difusión, operación y seguimiento al comité de vigilancia ciudadana.

- De las minutas levantadas durante las capacitaciones o reuniones de los Comités, una de ellas estará en posesión del SEDIF (original) y la copia simple en resguardo del comité. El SEDIF anejará la lista de asistencia de los participantes.

- Cada comité será responsable de notificar las anomalías en la entrega de insumos y otras irregularidades de los programas mediante un escrito libre en el que se describa de forma concreta la acción identificada de los programas.

El SEDIF:

- Deberá recibir y reportar las quejas y denuncias al SNDIF, mediante el informe (concentrado de información) semestral de quejas y denuncias de acuerdo con el calendario anual de la DGADC.

- Deberá elaborar un informe semestral de seguimiento del Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana, el cual registrará los resultados de las actividades llevadas a cabo, así como, vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de los programas de conformidad con lo programado.

- Deberá elaborar y distribuir al menos un material impreso (dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódico mural, entre otros), a los beneficiarios de los Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 25 Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario programas de esta Estrategia, con información sobre el programa que se opere, así como las acciones en materia de transparencia en el uso de los recursos, tomando en cuenta las particularidades sociales y étnicas de las localidades donde operan, poniendo especial atención al respeto a la diversidad cultural, la idoneidad del medio de comunicación, la lengua materna y lenguaje inclusivo. El Sistema Estatal debe enviar de manera preliminar el material para su validación al SNDIF, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Anual.

- Los documentos de difusión deberán especificar la ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por los CVC, así como incluir la imagen gráfica del SNDIF.

15. Transitorios y Rúbrica del Funcionario Facultado

Transitorios

UNO.- Las presentes reglas de operación se emiten conforme a la estructura establecida en el Anexo T2.A Modelo de reglas de operación de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2024, toda vez que deben encontrarse alineadas, en primer lugar, a las leyes emitidas por la Federación.

DOS. - Se emiten las presentes Reglas de Operación para el ejercicio 2024 del Programa Salud y Bienestar Comunitario con vigencia a partir del día siguiente de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.

TRES.- Para efectos del Proceso Operativo Estatal se añade el siguiente planteamiento del proceso administrativo para la convocatoria, recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y la solicitud para la ejecución del recurso.

Zacatecas, Zac., a los (05) cinco días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024). **DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS.- L.E. VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO. Rúbrica.**

16. CONVOCATORIA Y ANEXOS

16.1 Convocatoria

El SMDIF Realiza la difusión sobre objetivos y operación del Programa, destacando la importancia de la focalización para el aprovechamiento de los recursos.

Lleva a cabo un diagnóstico de las solicitudes para detectar a la población que por su situación de vulnerabilidad son sujetos de apoyo.

Recibir Solicitudes. -

El SEDIF evalúa e incorpora el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación y recaba la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios.

Selección de Beneficiarios. -

El SEDIF realiza la captura del padrón en el captura en el SIIAS para su posterior integración en el SIPAB.

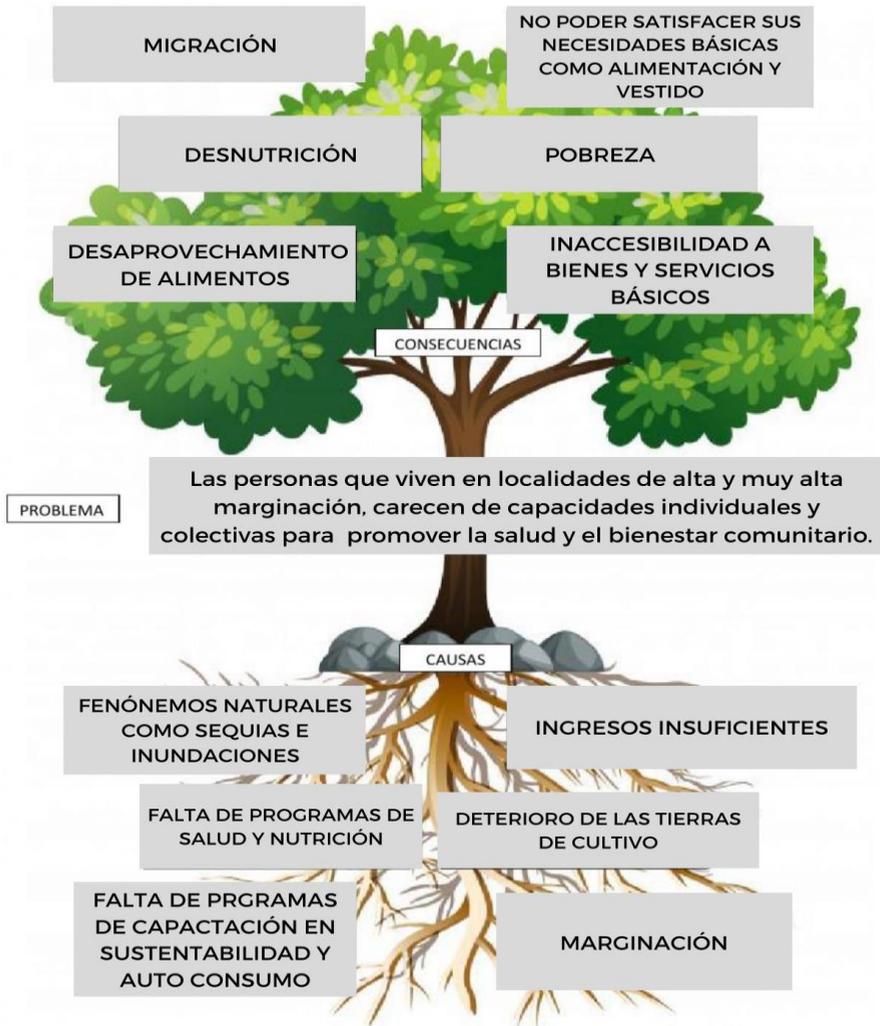
Solicitud del Oficio de Ejecución. -

El SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, emite el oficio de notificación a través del cual se informa el presupuesto asignado para la operación de los programas y acciones de asistencia social. El SEDIF, presenta ante la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas, el proyecto para la aplicación de recurso asignado.

Una vez revisado y aprobado el proyecto, la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas emite el/los Oficio(s) de Ejecución con lo cual se brinda la autorización para la aplicación del recurso. Posteriormente El SEDIF inicia el procedimiento de licitación.

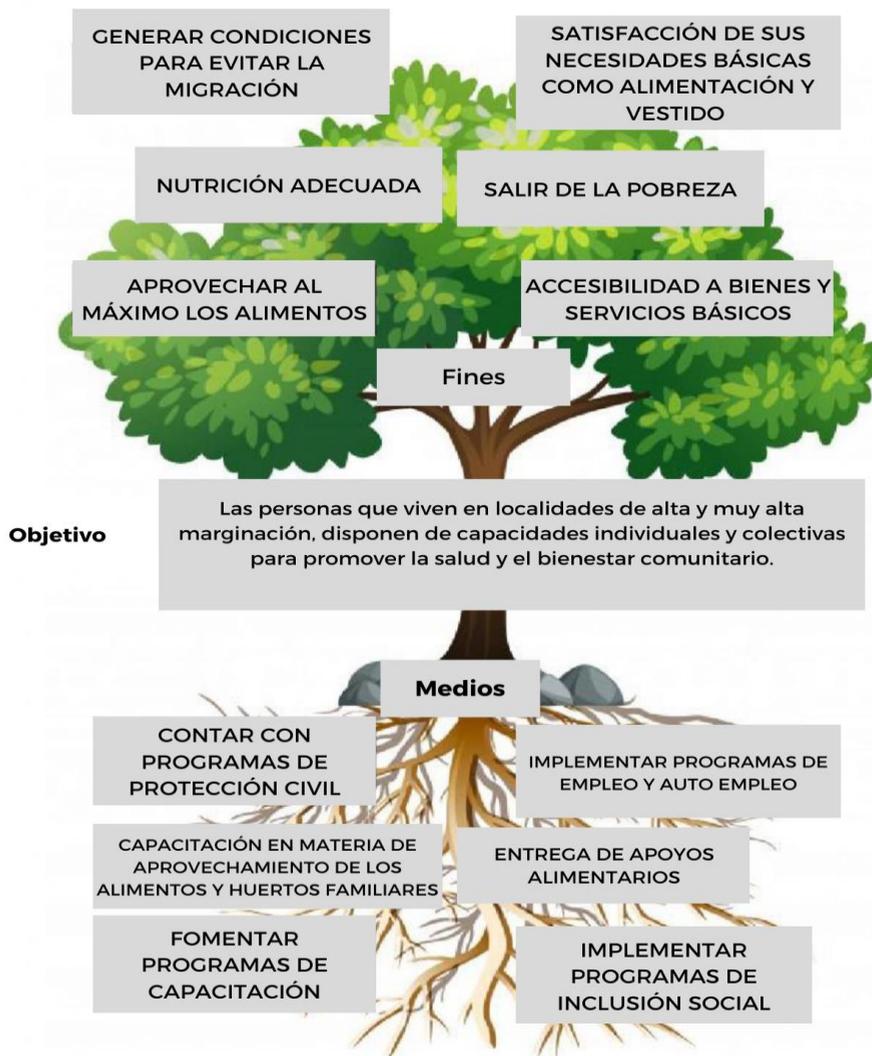
16.2 Anexos

Árbol del problema



Fuente: Elaboración propia

Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración propia

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83d8e1781c71b6

Información básica**Información general**

Nombre comercial del programa	[PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO]	
Nombre del Programa Presupuestario	[73 - Hambre cero]	
Modalidades de apoyo	<input type="checkbox"/>) <input type="checkbox"/>) <input type="checkbox"/>)	Apoyos económicos a. Monetario b. Becas c. Convenios
	<input checked="" type="checkbox"/> x) <input checked="" type="checkbox"/> x) <input type="checkbox"/>)	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	<input type="checkbox"/> IS-10) <input type="checkbox"/> DH - 10) <input type="checkbox"/> 2.1) <input type="checkbox"/> Si) <input type="checkbox"/> Si)	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito

<p>Derecho social y humano Anexo 1. Derechos Sociales y Humanos.</p>	<p>[10 - Implementar acciones para la protección, respeto, promoción y garantía de los derechos humanos de todas las personas que transitan temporalmente por el territorio zacatecano]</p>
---	---

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>[2 - Política Social] [2.3.4 - Garantizar la disponibilidad de alimentos en los hogares que respondan a las necesidades nutricionales, diversidad y cultura.]</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027</p>	<p>[2.-Bienestar para Todos] [9.-Atención a Grupos Vulnerables] [5 - Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás.]</p>
<p>Programa General Prospectivo 2030</p>	<p>[Estrategia] 4.2.1 Objetivo</p> <p>Procurar y lograr una sociedad con bienestar a través del fortalecimiento del sentido de comunidad y la construcción de mecanismos de inclusión social, sobre los que se levante un escenario de igualdad de derechos a partir de la atención de rubros como el desarrollo social y el combate a la pobreza; la salud y la alimentación; las culturas del deporte; los desafíos relativos a la concentración y dispersión poblacional; la migración; y la producción y distribución del ingreso en las comunidades</p> <p>[Componente Estratégico] 4.2.1.2 Lograr la cobertura universal en servicios sanitarios y en el acceso a los nutrientes básicos.</p> <p>[Prioridad de acción]</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Favorecer la complementariedad de programas federales y estatales con metas vinculadas a la mejora nutricional, a partir de eficientar la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno. ● Favorecer la producción de alimentos en comunidades y ejidos del estado para el autoconsumo en las mismas.

Programa Sectorial	[OBJETIVO 48. Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables.] [48.1 Otorgar apoyos a la población vulnerable de Zacatecas con el fin de coadyuvar en la superación de la carencia alimentaria mediante el Programa "Hambre Cero".]
Objetivo de Desarrollo Sostenible 2.1	[2 Hambre Cero] 

Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	[Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia]
Dirección o unidad administrativa directa responsable	[Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario]

Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa Función del Programa	[2 - Desarrollo Social]
	[2.6 - Protección Social]
Presupuesto autorizado	[\$4,000,000.00]

Clave presupuestal	[\$4,000,000.00]	
Partida de gasto	[4411-4113]	
Clave del programa presupuestario	[PPEO-61S170]	
Gastos de operación	[\$0.00]	

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbe1781c71b6



**ACTA CONSTITUTIVA
DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO**

En la Localidad de _____ del Municipio _____ del Estado de Zacatecas siendo las _____ Hrs. Del día _____ de _____ del año 2023, se encuentran reunidos el Sistema Estatal DIF (SEDIF), Sistema Municipal DIF (SMDIF), Autoridad comunitaria y los interesados en participar en la asamblea general para constituir el Grupo de Desarrollo y designar el Comité del **Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)** que en lo sucesivo los representara, así como la conformación de la Brigada Comunitaria (BC) de la Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE).

Al inicio de la asamblea el representante del SEDIF se presenta y explica el objetivo de la misma, las reglas de operación **Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)** y de la Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) así como los criterios para la constitución de los comités.

Por lo anterior los ciudadanos participantes manifiestan _____ aceptar la operación del **Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)** en su localidad y sujetarse a los siguientes:

ACUERDOS

1. Se sujetaran a las reglas de Operación vigentes del Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)
2. Participar en la elaboración del Diagnostico Participativo y del Programa de Trabajo Comunitario (PTC) tomando en cuenta los los siguientes componentes:
 - Organización para la autogestión
 - Autocuidado
 - Recreación y manejo del tiempo libre
 - Gestión integral del riesgos
 - Espacios habitables sustentables
 - Alimentación correcta y local
 - Economía solidaria
 - Sustentabilidad
 - Paz
3. Solicitar y recibir información sobre el estado que guarden las gestiones que hubieren realizado.
4. Recibir las capacitaciones conforme a las disposiciones normativas del Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)
5. Aplicar las Aptitudes y habilidades adquiridas mediante las capacitaciones en la implementación y permanencia de proyectos comunitarios que mejoren las condiciones de vida en su localidad.
6. Informar al SEDIF y SMDIF de los proyectos gestionados e implementados.



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

**ACTA CONSTITUTIVA
DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO**

En la Localidad de _____ del Municipio _____ del Estado de Zacatecas siendo las _____ Hrs. Del día _____ de _____ del año 2023, se encuentran reunidos el Sistema Estatal DIF (SEDIF), Sistema Municipal DIF (SMDIF), Autoridad comunitaria y los interesados en participar en la asamblea general para constituir el Grupo de Desarrollo y designar el Comité del **Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)** que en lo sucesivo los representara, así como la conformación de la Brigada Comunitaria (BC) de la Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE).

Al inicio de la asamblea el representante del SEDIF se presenta y explica el objetivo de la misma, las reglas de operación **Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)** y de la Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) así como los criterios para la constitución de los comités.

Por lo anterior los ciudadanos participantes manifiestan _____ aceptar la operación del **Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)** en su localidad y sujetarse a los siguientes:

ACUERDOS

1. Se sujetaran a las reglas de Operación vigentes del Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)
2. Participar en la elaboración del Diagnostico Participativo y del Programa de Trabajo Comunitario (PTC) tomando en cuenta los los siguientes componentes:
 - Organización para la autogestión
 - Autocuidado
 - Recreación y manejo del tiempo libre
 - Gestión integral del riesgos
 - Espacios habitables sustentables
 - Alimentación correcta y local
 - Economía solidaria
 - Sustentabilidad
 - Paz
3. Solicitar y recibir información sobre el estado que guarden las gestiones que hubieren realizado.
4. Recibir las capacitaciones conforme a las disposiciones normativas del Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)
5. Aplicar las Aptitudes y habilidades adquiridas mediante las capacitaciones en la implementación y permanencia de proyectos comunitarios que mejoren las condiciones de vida en su localidad.
6. Informar al SEDIF y SMDIF de los proyectos gestionados e implementados.



8. Nombran como integrantes del comité del Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) a los Ciudadanos en seguida Mencionados:

PROMOTOR(A) SOCIAL COMIUNITARIO(A) ORGANIZACIÓN PARA LA AUTOGESTIÓN					FIRMA
	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		
		HOMBRE	MUJER		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	SEXO		CURP	
DOMICILIO				TELEFONO	

REPRESENTANTE DE AUTOCUIDADO					FIRMA
	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		
		HOMBRE	MUJER		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	SEXO		CURP	
DOMICILIO				TELEFONO	

REPRESENTANTE DE RECREACION Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE					FIRMA
	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		
		HOMBRE	MUJER		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	SEXO		CURP	
DOMICILIO				TELEFONO	

REPRESENTANTE DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS					FIRMA
	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		
		HOMBRE	MUJER		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	SEXO		CURP	
DOMICILIO				TELEFONO	

Este programa es de carácter público, está prohibido es uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbe1781c71b6



REPRESENTANTE DE ESPACIOS HABITABLES Y SUTENTABLES						FIRMA
	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO			
			HOMBRE	MUJER		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	SEXO		CURP		
DOMICILIO						TELEFONO

REPRESENTANTE DE ECONOMIA SOLIDARIA						FIRMA
	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO			
			HOMBRE	MUJER		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	SEXO		CURP		
DOMICILIO						TELEFONO

REPRESENTANTE DE SUTENTABILIDAD						FIRMA
	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO			
			HOMBRE	MUJER		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	SEXO		CURP		
DOMICILIO						TELEFONO

REPRESENTANTE DE ALIMENTACIÓN CORRECTA Y LOCAL						FIRMA
	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO			
			HOMBRE	MUJER		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	SEXO		CURP		
DOMICILIO						TELEFONO

Este programa es de carácter público, está prohibido es uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.



REPRESENTANTE DE PAZ				FIRMA
	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
		HOMBRE	MUJER	
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	SEXO		CURP
DOMICILIO				TELEFONO

9. Recibir por parte del SEDIF y de las instancias ejecutoras, un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de edad, sexo, grupo étnico, partido político o religión

10. El comité del Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) tendrá como funciones:

- a) Realizar las gestiones necesarias a fin de dar solución a las problemáticas identificadas en el Diagnostico Participativo y que se presentan en el Programa de Trabajo (PTC), así como recabar, integrar y requisitar la documentación que para ese efecto se requiera.
- b) Informar a los integrantes del Grupo de Desarrollo (Beneficiarios) sobre las capacitaciones programadas así como de los apoyos adquiridos mediante sus gestiones.
- c) El Grupo de Desarrollo debe apoyar al comité en todas las actividades antes mencionadas

11. Nombran integrantes de las Brigadas Comunitarias (BC) de la Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia

NOMBRE	EDAD	SEXO		TELEFONO
		HOMBRE	MUJER	

Este programa es de carácter público, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbe1781c71b6



12. Los Brigadistas Comunitarios se coordinaran con las autoridades correspondientes en las siguientes actividades:

- a) Apoyo de alertamiento
- b) Apoyo en tareas de evacuación
- c) Apoyo en tareas de seguridad
- d) Apoyo en refugios temporales

Previa lectura de la presente acta, y no habiendo otro asunto que tratar y dar constancia, se da por concluida la asamblea a las _____ hrs. del día de su inicio, firmando para constancia y conformidad al calce los que en ella intervinieron.

El Presente documento tiene una vigencia de 2 años a partir de su firma.

 REPRESENTANTE DEL SMDIF
 FIRMA Y SELLO

 REPRESENTANTE DEL SEDIF
 FIRMA Y SELLO

 AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
 FIRMA Y SELLO

 PROMOTOR(A) SOCIAL COMIUNITARIO(A)

Este programa es de carácter público, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
 SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO

MUNICIPIO:			
LOCALIDAD:			
FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINO:	

INTRODUCCIÓN

Este programa es de carácter público, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distritos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbe1781c71b6



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

MUNICIPIO _____ COMUNIDAD _____ FECHA _____

HISTORIA DE LA COMUNIDAD	LOCALIZACIÓN (municipio, distancia a cabecera, colindancia y tipo de acceso)
ASPECTOS FÍSICOS (clima, diversidad natural, fauna y recursos naturales)	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS (agua, luz, medios de comunicación, salud y educación)

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbe1781c71b6



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
 SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO

MUNICIPIO _____ COMUNIDAD _____ FECHA _____

DIMENSION SOCIAL Y CULTURAL (tipo de organización, autoridad local, comités, actividades culturales, costumbres, valores, etc.)

POBLACION		POBLACION TOTAL	Nº DE FAMILIAS	POBLACION POR GRUPO DE EDAD				
Nº DE HOMBRES	Nº DE MUJERES			0-10	11-20	21-40	41-60	60-MAS
TOTAL DE VIVIENDAS		TIPO DE CONSTRUCCION						

Este programa es de carácter público, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbe1781c71b6



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
 SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO

MUNICIPIO _____ COMUNIDAD _____ FECHA _____

ANÁLISIS DE NUESTRA COMUNIDAD. (LLUVIA DE IDEAS), DESPUÉS HACER EN COMUNIDAD UN DIBUJO

COMO ERA NUESTRA COMUNIDAD

Este programa es de carácter público, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbe1781c71b6



GOBIERNO DE MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO

MUNICIPIO _____

COMUNIDAD _____

FECHA _____

COMO QUEREMOS VER NUESTRA

ANALISIS DE NUESTRA COMUNIDAD, (LLUVIA DE IDEAS), DESPUES HACER EN COMUNIDAD UN DIBUJO

ANALISIS DE NUESTRA COMUNIDAD, (LLUVIA DE IDEAS), DESPUES HACER EN COMUNIDAD UN DIBUJO

Este programa es de carácter público, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbe1781c71b6



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
 SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO

MUNICIPIO _____ COMUNIDAD _____ FECHA _____

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	PRIORIZACIÓN

ANALISIS FODA

Este programa es de carácter público, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbe1781c71b6



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
 SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO

MUNICIPIO _____ COMUNIDAD _____ FECHA _____

FORTALEZAS	DEBILIDADES
OPORTUNIDADES	AMENAZAS

Este programa es de carácter público, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbe1781c71b6



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
 SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO

MUNICIPIO _____ COMUNIDAD _____ FECHA _____

PROCESO METODOLOGICO

 PROMOTOR (A) SOCIAL DE LA COMUNIDAD

 AUTORIDAD DEL SMDIF
 NOMBRE, FIRMA Y SELLO

 AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
 NOMBRE, FIRMA Y SELLO

 AUTORIDAD DEL SEDIF
 NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Este programa es de carácter público, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbe1781c71b6



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
 SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO

MUNICIPIO _____ COMUNIDAD _____ FECHA _____

FEHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINO:	
INTRODUCCION			
OBJETIVO GENERAL			
N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS		

Este programa es de carácter público, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.*

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83d8e1781c71b6



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO

MUNICIPIO _____ COMUNIDAD _____ FECHA _____

METAS

COMPONENTE	NECESIDAD	ACTIVIDADES	METAS	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLE

2

Este programa es de carácter público, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO

MUNICIPIO _____ COMUNIDAD _____ FECHA _____

INTEGRANTES DEL GRUPO DE DESARROLLO

Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1			
2			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

4

Este programa es de carácter público, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.*

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbe1781c71b6



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
 SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

**COMPROBANTE DE CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO
 AL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTRA COMUNITARIO**

SEDIF Zacatecas

FECHA: _____

Temas desarrollados durante la capacitación

Tema	Fecha	Tiempo de duración (Horas)	Número de asistentes

Personal que realizó la capacitación

Nombre	Cargo o funciones	Firma

Vo. Bo.
 Autoridad correspondiente
 (Nombre, firma, cargo y sello)

Vo. Bo.
 Autoridad Correspondiente SEDIF
 (Nombre, firma y cargo)

Este programa es de carácter público, está prohibido es uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbe1781c71b6



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
ZACATECAS



SEDIF
ZACATECAS

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

N°	NOMBRE	SEXO		EDAD	FIRMA
		HOMBRE	MUJER		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

Este programa es de carácter público, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales y otros distintos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridades competentes.

35f01b6e9e26862f93462f2a65021f183051c293429a8839ec83dbe1781c71b6

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 8 AL PERIODICO 20_2024.pdf
Secuencia: 3832917

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-11T19:29:42Z / 2024-03-11T13:29:42-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a6 28 9a 3f 3b 1a 0f 9f ae 0f a3 02 84 72 ce b3 fa c2 1e 38 a5 b9 01 f1 ab 9e b8 c0 34 1b 05 ec 47 da 72 66 9f e6 8b 22 bf 0b b0 29 81 8f f2 e0 f1 94 86 f7 01 22 c2 93 97 fa 5e 52 62 f3 a8 e4 5f 4a 23 4c a6 8d 2c e4 a2 8a dd 2e 81 a5 5c eb 06 c9 38 6c 66 86 b6 65 e0 a5 e8 cd 9a 65 28 6b eb c7 e2 f5 ec 2d b9 7e df fb ff 82 9a 36 81 6e ad 10 a0 43 23 19 ea c7 f4 76 c4 78 4d c5 bc 34 4d 3d fe 86 00 61 19 fd 52 90 64 41 c3 8f e3 3a da 6c 7e 03 c4 e9 b5 37 8a d8 03 b8 40 f3 87 77 71 5f bf ad e3 61 56 b0 9f 46 0d 61 44 36 08 33 c4 2c 18 ac 66 7e 23 91 65 51 94 a8 33 bf 43 af 11 ab d9 c9 af eb d1 4c 9f 29 77 25 68 e3 8c 5a bd c6 4e 2f 65 cc 4a 29 4f 35 ed 4d 35 04 cd 49 ab cf 84 11 22 cb d6 04 15 89 a4 87 d5 c4 85 8c 84 a5 0a b4 a3 f7 d7 c1 60 fe 2a 4d c6 71 4c 3f			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-11T19:29:45Z / 2024-03-11T13:29:45-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-03-11T19:29:42Z / 2024-03-11T13:29:42-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	501596			
	Datos estampillados:	35F01B6E9E26862F93462F2A65021F183051C293429A8839EC83DBE1781C71B6			